



CIRCULAR N° 48

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE LA RELACIÓN DE REFRIGERANTES AUTORIZADOS

DIRIGIDO A: SECTOR RITE Y RSIF

Sevilla, septiembre de 2026

Estimado asociado:

Nuestra confederación nacional, **CONAIF**, nos informa de la publicación de la [Resolución](#) de 5 de agosto de 2026, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el **Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas (RSIF)**.

Los refrigerantes incluidos están sujetos al Reglamento F-Gas, al encontrarse listados en su Anexo II.

Los refrigerantes añadidos son los siguientes:

- **R-444A:**
 - Composición: R-32 / R-152a / R-1234zeE
 - Clase de seguridad: A2L
 - PCA: 88

- **R-456A:**
 - Composición: R-32 / R-134a/ R-1234zeE
 - Clase de seguridad: A1
 - PCA: 685

A la espera de que esta información haya sido de tu interés, se despide muy atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE